

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	MICHEL FELIPE CORDOBA PEROZO	C.C. / C.E. No.:	1023872191
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/04/2017	Hasta 30/04/2017	INFORME No.: 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	063	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para la definición de metodologías y ejecución de los procesamientos estadísticos necesarios para la calificación de los exámenes Saber que se requieran; validación de biblias, Scip Sas, calificación con modelo 3PL y apoyar los análisis estadísticos de las pruebas internacionales en las que el ICFES participa."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$131.040.000) MCTE , precio correspondiente a 177 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$32.760.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: NOVENTA Y OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$98.280.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000), IVA incluido, previa entrega del producto definido en la obligación específica No. 1 del presente contrato. B) Once pagos por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000), IVA
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

incluido.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de cobro/Factura	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
019	23/01/2017	Primer pago del contrato 063 de 2017	\$9.176.470,59										
021	21/02/2017	Segundo pago del contrato 063 de 2017	\$9.176.470,59										
022	15/03/2017	Tercer pago del contrato 063 de 2017	\$9.176.470,59										
			\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Validación y aprobación del de Lectura de Saber 11 Calendario B	100%
2	Validación y aprobación del cargue de Lectura de Saber Pro y TYT Repitentes	100%
3	Validación y aprobación del cargue de Lectura de Pre Saber distrital	100%
4	Manejo y revisión de novedades a solicitud del informe administrativo para el reporte a Tecnología y el reporte a Estadística en la prueba Saber 11 Calendario B.	100%
5	Manejo y revisión de novedades a solicitud del informe administrativo para el reporte a Tecnología y el reporte a Estadística en la prueba Saber Pro y TYT Repitentes.	100%
6	Manejo y revisión de novedades a solicitud del informe administrativo para el reporte a Tecnología en la prueba Pre Saber Distrital.	100%
7	Apoyo en el ajuste de cronogramas con la oficina de planeación con respecto a los procesos de la unidad de la DPO.	100%
8	Generación de un informe de demanda y saturación por Municipio para el análisis por Puntos de Entrega en la prueba Saber 359.	100%
9	Validación de las estructuras de los archivos Talis Video Test and Questionary Data Entry File, diligenciada por un externo.	100%
10	Generación de un reporte especial de inscritos con la base de datos de Docentes ECDF.	100%
11	Apoyo en la creación de combos y materiales, paquetes, secuencias en PRISMA para aplicación Saber TyT 20171.	100%

12	Apoyo en la asignación y validación de combos Examen Saber T&T 20171.	100%
13	Apoyo en el ordenamiento y numeración Examen Saber T&T 20171.	100%
14	Apoyo en la generación y validación de biblias Examen Saber T&T 20171.	100%
15	Apoyo en la revisión y corrección de novedades en lectura Examen Saber 11 Calendario B.	100%
16	Apoyo en la generación y validación final de lectura Examen Saber 11 Calendario B.	100%
17	Consolidación y entrega final de las estructuras de validación, documentación y especificación de validación y consistencias para la prueba Saber 11.	100%

CONSTANCIAS

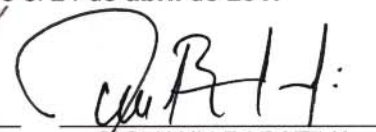
El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. **GIOVANY BABATIVA**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

5. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 24 de abril de 2017


MICHEL FELIPE
CORDOBA PEROZO
Elaboró


SULMA LILIANA MEDINA
BARRERA
Revisó


GIOVANY BABATIVA
Aprobó